

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIQ NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035-2023-A/MDRN

Río Negro, 06 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

SECRETATION OF THE SECRETARIAN ASSECTION OF SECRETARIAN ASSECTION OF THE S

Que, el Artículo 26° de la Ley N°27972 – Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR EL DÍA 06 DE ENERO DEL 2023, la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y CTI a la Lic. Carla Magdalena Muñoz Navarro, con todas las responsabilidades inherentes al cargo

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE un ejemplar de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al Designado para los fines de cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO

E-mail: munirionegro@hotmail.com